

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de “ Comunicación institucional, coordinación con medios de comunicación externos, asistencia y gestión en redes sociales de la Comarca Alto Gallego” por el procedimiento de los contratos menores.

Visto que la Mesa de contratación en sesión de 3 de Diciembre, procedió a la apertura de los sobres A “ Documentación administrativa y criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor” y se declara admitidas todas las proposiciones presentadas:

- Gema Lumbreras
- Carla Lanuza
- Rebeca Ruiz
- Izuel y Ezquerria
- Albavis Sport
- Ainhoa Camino

Visto que a continuación se requirió a los técnicos que asisten a la Mesa, para la valoración de los proyectos presentados por los licitadores de acuerdo con los criterios de adjudicación regulados en la Cláusula Octava del PCAP.y que efectuada la valoración, se obtienen los siguientes resultados en el apartado b) de los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, Calidad de los proyectos presentados:

- Gema Lumbreras: 18 puntos
- Carla Lanuza: 36 puntos
- Rebeca Ruiz: 21 puntos
- Izuel y Ezquerria: 17 puntos
- Albavis Sport: 20 puntos
- Ainhoa Camino: 34 puntos

Visto que en sesión de 9 de Diciembre, se procede a la valoración de las mejoras ofertadas por los licitadores, y se obtienen los siguientes resultados en el apartado c) de los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, Mejoras ofrecidas que la Comarca pueda considerar de interés:

- .- Gema Lumbreras, 4,25 puntos
- .- Carla Lanuza: 0 puntos
- .- Rebeca Ruiz:0 puntos
- .- Izuel y Ezquerria: 1,50 puntos
- .- Albavis Sport: 4.25 puntos
- .- Ainhoa Camino: 1.5 puntos

Visto que seguidamente se procede a la apertura de los sobres B “ Propuesta económica y criterios cuantificables automáticamente”, cuyo resultado es el siguiente:

- .- Gema Lumbreras , 13.500 y 2835 IVA, Total 16.335 49,09 puntos
- .- Carla Lanuza: 14.876, 3.124 de IVA Total 18.000 44,55 puntos

- Rebeca Ruiz: 12.995, 2728,95 de IVA Total 15.723,95 51 puntos
- Izuel y Ezquerria: 14.499, 3044,79 de IVA, Total 17.543,79 45,71 puntos
- Albavis Sport: 14.876 y 3.124 de IVA, 18.000 44,55 puntos
- Ainhoa Camino: 13.800 y 2.898 de IVA, Total 16.698 48,02 puntos

Visto que la puntuación total de los licitadores, tras la aplicación de los criterios de adjudicación es la siguiente:

Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor(apartado b y c)	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
1 <u>Gema</u> <u>Lumbreras</u>	22.25 puntos	49.09 puntos	71.34 puntos
2 <u>Carla</u> <u>Lanuza</u>	36 puntos	44.55 puntos	80.55 puntos
3 <u>Rebeca</u> <u>Ruiz</u>	21 puntos	51 puntos	72 puntos
4 <u>Izuel y</u> <u>Ezquerria</u>	18.50 puntos	45.71 puntos	64.21 puntos
5 <u>Albavis</u> <u>Sport</u>	24.25 puntos	44.55 puntos	68.80 puntos
6 <u>Ainhoa</u> <u>Camino</u>	35.50 puntos	48,02 puntos	83,52 puntos

Visto que la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por Ainhoa Camino.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación a que se refiere el apartado 10, del Pliego.

Visto que se presentaron los documentos justificativos exigidos en tiempo y forma, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Adjudicar a D^a Ainhoa Camino Jodra, con DNI 44136466H el contrato de servicio de “ Comunicación institucional, coordinación con medios de comunicación externos, asistencia y gestión en redes sociales de la Comarca Alto Gallego” por el procedimiento de los contratos menores, por importe de 13.800 y 2.898 de IVA, Total 16.698 por un plazo de ejecución de un año a contar desde la fecha de la presente Resolución de adjudicación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021, quedando condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2021 por la cantidad correspondiente a dicha anualidad.

TERCERO. Notificar, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del mismo.

En Sabiñánigo, a la fecha de la firma
LA PRESIDENTA DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO
Fdo. Lourdes Arruebo de Lope

